



PODER LEGISLATIVO

Diputado Bernardo Ortega Jiménez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Acuerdo Económico por medio del cual la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se declaran sin materia los oficios de fecha diez de agosto del dos mil veintitrés relativos a la regularización de los polígonos territoriales Uno y Dos, suscritos por la Ciudadana Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero.

HONORABLE PLENO P R E S E N T E

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 161, 174 fracción I, II y VII, 191 XVII, 196, 244, 248, 251, 254, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fueron turnados para su estudio y análisis los siguientes asuntos:

1.- Turno LXIII/2DO/SSP/DPL/1699/2023, referente al oficio suscrito por la Ciudadana Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, por medio de cual hace del conocimiento a este Honorable Congreso que en sesión ordinaria de fecha 03 de julio del año en curso, el Cabildo del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la regularización de los predios a favor del mencionado Ayuntamiento.

2.- Turno LXIII/2DO/SSP/DPL/1700/2023, al oficio suscrito por la Ciudadana Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, con el cual solicita a este Órgano Legislativo tenga bien aprobar, autorizar y en su caso, realizar los trámites necesarios, para efecto de que le permita al citado Ayuntamiento llevar a cabo la regularización de los predios referentes en los polígonos territoriales Uno y Dos que comprenden diversos inmuebles.

La Comisión de Hacienda acordó el presente **Acuerdo Económico**, posterior al estudio y análisis de los turnos en mención, de manera conjunta por la relación jurídica que hay entre ambos asuntos, para los efectos legales conducentes.

1.1 Antecedentes Generales

Hacemos referencia de manera resumida de cada uno de los turnos que nos fue enviado por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

1.2 Justificación



PODER LEGISLATIVO

Diputado Bernardo Ortega Jiménez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

A efecto de establecer la esfera de competencias y la división de poderes que les corresponde a los diferentes Poderes tanto ejecutivo y al Poder Legislativo, se estableció el marco normativo correspondiente a la solicitud conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Con el objetivo de clarificar el sentido de los asuntos presentados por la Presidenta Municipal de Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero; turnados por el Pleno a la Comisión de Hacienda se presenta el siguiente cuadro:

No.	Solicitante	Turno Oficial	Fecha del Turno	Tipo de solicitud	Descripción
1	Ciudadana Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero.	LXIII/2DO/SSP/DPL/1699/2023	10 de agosto 2023	Informe de la Regularización de los predios.	Oficio por medio del cual hace del conocimiento a este Honorable Congreso, que en sesión ordinaria de fecha 03 de julio del 2023, el Cabildo por unanimidad de votos a probo la regularización de los predios a favor del Municipio en mención.
2.-	Ciudadana Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero.	LXIII/2DO/SSP/DPL/1700/2023	10 de agosto 2023	Solicitud para aprobar, autorizar, y realizar los trámites de regularización de los predios.	Solicita a este Órgano Legislativo tenga bien aprobar, autorizar y en su caso, realizar los trámites necesarios, para efecto de que le permita al citado Ayuntamiento regularizar los predios referentes en los polígonos territoriales Uno y Dos.

1.3 Consideraciones

PRIMERA. Con fundamento en los artículos 63 Fracción III, 77 fracción XXII, 109 fracción XI, 129 fracción VII y 175 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en los cuales se establece que la regularización de la tenencia de la tierra urbana, es una facultad y competencia exclusiva de los Ayuntamientos los cuales expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para tal fin.

De acuerdo al estudio y análisis del **Turno LXIII/2DO/SSP/DPL/1699/2023**, que contiene el oficio signado por la Ciudadana Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero mediante el cual hace del conocimiento a este Honorable Congreso que en sesión ordinaria de fecha 03 de julio del año en curso, el Cabildo del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la regularización de los predios a favor del mencionado Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuya fracción II) inciso b) se establece la forma y el manejo sobre las decisiones, el mismo precepto especifica que se requiere de mayoría calificada (dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, no de sus miembros presentes), toda vez que este requisito indispensable se ha cumplido y por ende se deduce que todas y cada una de las acciones ejercidas respecto a la regularización tienen la validez Jurídica.



PODER LEGISLATIVO

Diputado Bernardo Ortega Jiménez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

SEGUNDA. Valoración de los turnos analizados.

En pleno respeto a la esfera de competencia de cada uno de los poderes Ejecutivo y Legislativo hacemos referencia al artículo 77 fracción XXII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que para su mejor comprensión transcribimos:

Artículo 77.- Son facultades y obligaciones de los Síndicos Procuradores:

I. a **XXI.** ...

XXII.- Regularizar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;

El precepto es claro y preciso al establecer que es una facultad y obligación del Síndico Procurador, por lo tanto, esta Comisión de Hacienda es respetuosa de todas y cada una de las acciones que se realicen para la regularización de los predios referentes en los polígonos territoriales Uno y Dos.

En virtud de que este asunto a quedado sin materia, solicitamos se realice el trámite legislativo correspondiente, con fundamento en el Artículo 174 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, mediante el cual la Comisión de Hacienda queda liberada administrativamente del turno de referencia, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- Se declara sin materia los siguientes asuntos:

1.- Se da por visto y concluido el turno **LXIII/2DO/SSP/DPL/1699/2023**, referente al oficio suscrito por la Ciudadana Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, por medio de cual hace del conocimiento a este Honorable Congreso que en sesión ordinaria de fecha 03 de julio del año en curso, el Cabildo del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la regularización de los predios a favor del mencionado Ayuntamiento.

2.- Se da por visto y concluido el turno **LXIII/2DO/SSP/DPL/1700/2023**, al oficio suscrito por la Ciudadana Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, con el cual solicita a este Órgano Legislativo tenga bien aprobar, autorizar y en su caso, realizar los trámites necesarios, para efecto de que le permita al citado Ayuntamiento llevar a cabo la regularización de los predios referentes en los polígonos territoriales Uno y Dos que comprenden diversos inmuebles.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Económico a la Presidencia de la Mesa Directiva para que se archive como total y definitivamente concluidos los asuntos de referencia, solicitando se descargue administrativamente de los turnos correspondientes a esta Comisión.



PODER LEGISLATIVO

Diputado Bernardo Ortega Jiménez

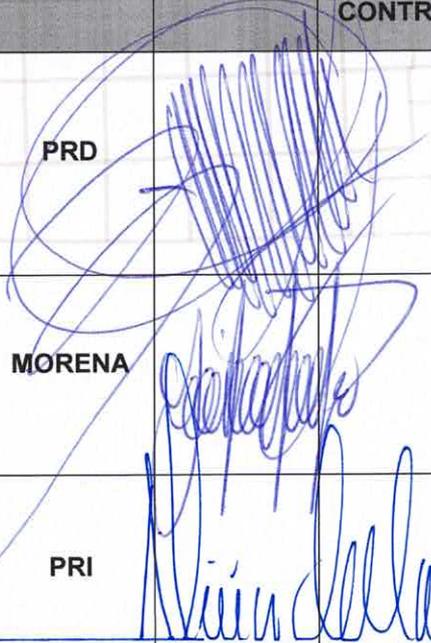
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Así lo acordaron las y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que autorizan para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de referencia, solicitamos respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, instruya a la Secretaria de Servicios Parlamentarios que la proposición con punto de acuerdo en comento, sea descargada de la lista de turnos pendientes de la Comisión de Hacienda.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 15 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE
LAS DIPUTADAS y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

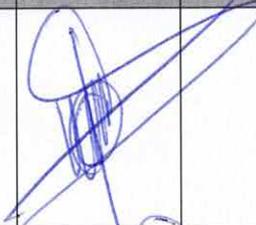
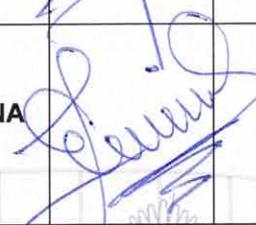
FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ PRESIDENTE	PRD			
	DIP. ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL SECRETARIO	MORENA			
	DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA VOCAL	PRI			



PODER LEGISLATIVO

Diputado Bernardo Ortega Jiménez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ VOCAL	MORENA			
	DIP. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTES VOCAL	MORENA			

Acuerdo Económico por medio del cual la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se declaran sin materia los oficios de fecha diez de agosto del dos mil veintitrés relativos a la regularización de los polígonos territoriales Uno y Dos, suscritos por la Ciudadana Carmen Iliana Castillo Ávila, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero.